



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



**ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NUMERO
IR/SSC/DGAS/010/2012, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE "IMPRESIÓN DE DÍPTICOS,
TRÍPTICOS Y CUADRIPTICOS"**

En la ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las diecisiete horas del día **diecinueve de Octubre del año dos mil doce**, en la Sala de Concursos de la Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, sita en la calle **28 DE OCTUBRE, ESQUINA PASEO FIDEL VELÁZQUEZ, COLONIA VÉRTICE C.P. 50090**, el C.P Edgar Ricardo Sierra Varela, Director General de Administración y Servicios de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en su carácter de convocante; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13.35, 13.36 y 13.40 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, relativo a las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios; y del 83 al 88 y 91 de su Reglamento, procede a dar a conocer el fallo de adjudicación.

El fallo se desarrolló conforme al siguiente orden del día:

- 1.- Objetivo del fallo.
- 2.- Comunicación del fallo.

Se da a conocer el objetivo del fallo de adjudicación, por parte de la Convocante, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 13.36 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, y 88 de su Reglamento, en virtud de que el dictamen de adjudicación, emitido por el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, es la base para el fallo de adjudicación, el que deberá asegurar al Gobierno del Estado de México la obtención de las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

El Director General de Administración y Servicios de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, indicó que la Invitación Restringida número **IR/SSC/DGAS/010/2012**, se falla en estricto apego al dictamen número **IR/SSC/DGAS/CADQ/004/12** del día **diecinueve de Octubre del dos mil doce**, el cual por su propia y especial naturaleza corre agregado a la presente y forma parte integral de la misma.

Enseguida, dio a conocer el contenido del dictamen de adjudicación referido, que en los apartados de considerandos y resolutivos consigna lo siguiente:

"CONSIDERANDO"

- 1.- Que en términos de los artículos 13.23 fracción III y 13.36 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y 47 fracción III de su Reglamento, el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Seguridad Ciudadana es competente para



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



dictaminar los procedimientos adquisitivos en sus diversas modalidades hasta dejarlos en estado de dictar el fallo correspondiente.

II.- Que en desahogo del orden del día, el Secretario Ejecutivo del Comité, declaró el inicio del acto, dando cumplimiento a lo establecido por los artículos 83, inciso, a) y 87 fracción I del Reglamento del ordenamiento legal en cita; procediendo posteriormente a dar lectura al registro de asistencia al acto, tal y como lo previenen los artículos 83, inciso b) y 87 fracción II del Reglamento correspondiente.

El Secretario Ejecutivo declaró la asistencia del oferente "GRUPO EDITORIAL DE MÉXICO S.A. DE C.V."

III.- Que con fundamento en el artículo 74 fracción XXI del Reglamento del ordenamiento jurídico de referencia, y en la invitación del presente procedimiento, el Comité realizó el análisis y evaluación de las propuestas bajo los criterios siguientes:

- o La capacidad administrativa, financiera, legal y técnica del oferente, para atender el requerimiento, así como su antigüedad y especialización en el ramo.
- o El comportamiento de los oferentes ante el Gobierno del Estado de México, en cuanto al cumplimiento de contratos adjudicados.
- o Las especificaciones y características técnicas para la adquisición de los bienes, verificando que satisfagan lo solicitado en el Anexo Uno de la invitación.
- o El reunir los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en la invitación respectiva.
- o Las condiciones comerciales y económicas de la propuesta, sea ésta la mejor y cumpla con lo requerido en la invitación.

IV.- Que una vez analizados y evaluados los requisitos de las propuestas técnicas presentadas, así como la documentación complementaria correspondiente, resultó lo siguiente:

El oferente **"GRUPO EDITORIAL DE MÉXICO S.A. DE C.V."**, oferta las partidas número **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25** del **Anexo Uno** de la invitación, las cuales se aceptan técnicamente, toda vez que cumplen con la información, documentación y demás requerimientos solicitados en la invitación, declarando la aceptación de su propuesta técnica en las partidas antes señaladas.

EN DESAHOGO DEL PUNTO MARCADO CON LA LETRA H) del orden del día, el Secretario Ejecutivo del Comité pronunció en voz alta el nombre y la razón social del oferente, cuya propuesta económica se abrió por haber sido aceptada su propuesta técnica y con ello dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 13.36 fracción V del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y artículos 83 inciso h), 87 fracción VII de su Reglamento.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GRANDE



SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA

En cumplimiento a lo establecido por los artículos 83 inciso i) y 87 fracción VIII del Reglamento multicitado; el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, realizó el análisis y evaluación de la propuesta económica presentada por el oferente "**GRUPO EDITORIAL DE MÉXICO S.A. DE C.V.**", verificando que cuente con los requisitos solicitados en la invitación, comunicando al oferente el resultado de la revisión y análisis y, en su caso, el monto de la propuesta económica por partida, conforme a lo siguiente:

Del oferente "**GRUPO EDITORIAL DE MEXICO S.A. DE C.V.**" se desprende que cotiza las partidas conforme al cuadro siguiente:

PARTIDA No.	PRECIO UNITARIO
01	\$609.89
02	\$609.89
03	\$609.89
04	\$609.89
05	\$609.89
06	\$609.89
07	\$609.89
08	\$858.40
09	\$858.40
10	\$858.40
11	\$858.40
12	\$858.40
13	\$858.40
14	\$858.40
15	\$858.40
16	\$858.40
17	\$858.40
18	\$858.40
19	\$858.40
20	\$858.40
21	\$858.40
22	\$1,237.49
23	\$1,237.49
24	\$1,237.49
25	\$1,134.99

De lo anterior se desprende que el oferente "**GRUPO EDITORIAL DE MEXICO S.A. DE C.V.**" cotiza las partidas señaladas en los cuadros anteriormente mencionados, dando un monto total de \$2'016,479.80 (Dos millones dieciséis mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 80/100 M.N.) cantidad que incluye el impuesto al valor agregado, por lo que en opinión del comité dicha propuesta económica se acepta toda vez que cumple con los requisitos establecidos en las bases.

**ACTA DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO DEL
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LP/SSC/DGAS/004/2012**

Que se instrumenta en la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, a las **diez horas con treinta minutos** del día **doce de Octubre** del año **dos mil doce**, reunidos en la Sala de Concursos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, sita en la calle 28 de Octubre, esquina paseo Fidel Velázquez, Colonia Vértice C.P. 50090, estando reunidos el **Lic. Jesus Campos Martin**, Suplente del Presidente; **Lic. Miguel Ángel Becerril Trevilla**, Suplente del Secretario Ejecutivo; **C.P. Adalberto Salero Sánchez**, Representante del Área Financiera; **Lic. Carlos Alberto García Espinoza**, Representante del Área Jurídica; **P.L.C Mariano Alberio Benítez Valencia**, Vocal Suplente y representante del Órgano de Control Interno; y **Lic. Andres Güemes Ruano**, Representante de la Unidad Administrativa Solicitante interesado en la adquisición de **"IMPRESIÓN DE DÍPTICOS, TRÍPTICOS Y CUADRIPTICOS"**; todos ellos integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Seguridad Ciudadana; en estricta observancia a lo dispuesto por los artículos 13.3, 13.4, 13.13, 13.22, 13.23, 13.26, 13.27, 13.29, 13.30 fracción I, 13.32, 13.33, 13.35, 13.36, 13.37 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, y 2 inciso h), k) y l), 45, 47 fracciones III, IV, VIII y XI, 48, 68, 69, 73 fracción V, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89 y 90 de su Reglamento, así como lo establecido en el punto 7.1. de las bases correspondientes, desarrollándose conforme al siguiente orden del día:

- A) Declaratoria de inicio del acto.
- B) Lectura al registro de asistencia al acto.
- C) Declaratoria de asistencia del número de licitantes.
- D) Presentación de propuestas técnicas y económicas.
- E) Apertura de propuestas técnicas.
- F) Análisis y evaluación de propuestas técnicas.
- G) Declaratoria de aceptación o desechamiento de propuestas técnicas.
- H) Apertura de propuestas económicas.
- I) Análisis y evaluación de las propuestas económicas.
- J) Declaratoria de aceptación y desechamiento de propuestas económicas.
- K) Elaboración y emisión del dictamen.
- L) Emisión y comunicación del fallo.

Previo a la declaratoria de inicio del acto, el Suplente del Presidente del Comité, solicitó al Suplente del Secretario Ejecutivo verificar la lista de asistencia de los integrantes del Comité, informando que se encuentran presentes todos los integrantes del mismo, por lo que habiendo Quórum Legal, se procede a declarar en sesión permanente a este Órgano Colegiado para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 13.35 fracción II del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

EN DESAHOGO DEL PUNTO MARCADO CON LA LETRA A) del orden del día, el Suplente del Secretario Ejecutivo del Comité, declaró el inicio del acto, dando cumplimiento a lo establecido por los artículos 83 inciso a) y 87 fracción I del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.



EN DESAHOGO DEL PUNTO MARCADO CON LA LETRA B) del orden del día, el Suplente del Secretario Ejecutivo del Comité, dio lectura en voz alta al registro de asistencia al acto, tal y como lo previenen los artículos 83 inciso b) y 87 fracción II del Reglamento citado, haciendo constar que se registró la asistencia de los oferentes denominados "**ALEJANDRO LÓPEZHERNÁNDEZ**" "**GRUPO EDITORIAL DE MEXICO S.A. DE C.V.**" y "**PRADO EDITORES S.A. DE C.V.**"

EN DESAHOGO DEL PUNTO MARCADO CON LA LETRA C) del orden del día el Suplente del Secretario Ejecutivo del Comité hace la declaratoria de que al acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo, asistieron **tres** oferentes, lo anterior en términos de lo establecido en el artículo 83 inciso c) del Reglamento multicitado.

EN DESAHOGO DEL PUNTO MARCADO CON LA LETRA D) del orden del día, el Suplente del Secretario Ejecutivo del Comité, pronunció en voz alta el nombre de los oferentes presentes, solicitándoles la presentación y entrega de los sobres cerrados que contengan sus propuestas técnicas y económicas, quedando estos bajo su custodia, manifestándoles que a partir de ese momento el oferente no podrá adicionar documento alguno a sus propuestas, lo anterior en cumplimiento de los artículos 83 inciso d) y 87 fracción III del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

EN DESAHOGO DEL PUNTO MARCADO CON LA LETRA E) del orden del día, el Suplente del Secretario Ejecutivo del Comité, en voz alta pronunció el nombre de los oferentes, invitándolos a presenciar la apertura de los sobres que contienen sus propuestas técnicas, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 13.36 fracciones II y III del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, y los artículos 83 inciso e) y 87 fracción IV de su Reglamento.

2

Una vez abierta la propuesta técnica en presencia de los oferentes, se procedió a foliar su contenido, dando como resultado que:

El oferente "**ALEJANDRO LOPEZ HERNANDEZ**" presenta un total de **63** fojas útiles, correspondientes a la propuesta técnica, así como la propuesta económica en sobre cerrado.

El oferente "**GRUPO EDITORIAL DE MEXICO S.A. DE C.V.**", presenta un total de **123** fojas útiles, correspondientes a la propuesta técnica, así como la propuesta económica en sobre cerrado.

El oferente "**PRADO EDITORES S.A. DE C.V.**", presenta un total de **23** fojas útiles, correspondientes a la propuesta técnica, así como la propuesta económica en sobre cerrado.

EN DESAHOGO DEL PUNTO MARCADO CON LA LETRA F) del orden del día el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de acuerdo a las atribuciones y facultades que corresponden a cada integrante, realizó el análisis y

evaluación de las propuestas técnicas de los participantes que cumplieron con los requisitos para la presentación de su propuesta técnica, en cumplimiento a los artículos 13.36 fracción IV del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, 83 inciso f) y 87 fracción V de su reglamento.

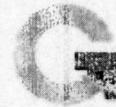
EN DESAHOGO DEL PUNTO MARCADO CON LA LETRA G) del orden del día, siendo las diez horas del día quince de Octubre del presente año, y con el propósito de dar continuidad al presente acto que dio inicio a las diez horas con treinta minutos del día doce de Octubre del presente año, el Suplente del Secretario Ejecutivo del Comité, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 83 inciso g) y 87 fracción VI del Reglamento de referencia, pronunció en voz alta la razón social de los licitantes que incumplieron con la información, documentos y demás requisitos solicitados en las bases del presente procedimiento adquisitivo, dando a conocer las razones y fundamentos que justifican tal circunstancia y comunicándoles el desechamiento de sus propuestas técnicas de la siguiente forma:

Del oferente "**GRUPO EDITORIAL DE MEXICO S.A. DE C.V.**" se desprende que incumple con el punto 6.1.2.6 de las bases que a la letra dice "Todas las hojas de los documentos que integran la propuesta técnica, deberán ser firmados por el oferente y se dirigirán a la Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría de Seguridad Ciudadana" ya que el Acta Constitutiva, así como la identificación de carácter oficial que presenta, no se encuentran dirigidas a la Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría de Seguridad Ciudadana .

3

Así mismo, en su Escrito de Ausencia de impedimentos refiere la LP/SSC/DGAS/005/1212 siendo que el presente procedimiento se identifica como LP/SSC/DGAS/004/2012, de igual forma, los horarios de entrega de los bienes en su propuesta técnica, son distintos a los acordados durante la junta de aclaraciones, lo que incumple con el punto 6.1.2.7 de las bases que a la letra dice "Incluir en la propuesta técnica, dentro de las especificaciones técnicas de las partidas a ofertar, las aclaraciones de orden técnico, que se hayan acordado en la junta de aclaraciones, preferentemente identificadas".

Tales circunstancias se traducen en causal de desechamiento, como se establece en el punto 7.2.7 de las bases relativo a las causales de desechamiento que a la letra dice **"El incumplimiento de los puntos 6.1, 6.2, 6.3, 6.4 y 7.1.2 de estas bases"**, esto es en relación con los artículos 13.36 fracción III del Libro Decimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, por lo que en opinión del comité, dicha propuesta técnica se **desecha en su totalidad** en apego a la motivación y fundamentación anteriormente expuestas.



Del oferente "**PRADO EDITORES S.A. DE C.V.**" se desprende que incumple con el punto 6.1.2.6 de las bases que a la letra dice "Todas las hojas de los documentos que integran la propuesta técnica, deberán ser firmados por el oferente y se dirigirán a la Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría de Seguridad Ciudadana" ya que la fe de hechos que presenta, no se encuentra dirigida a la Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, así mismo se desprende que incumple con el punto 14 del **Anexo Uno-A** de las bases en el que solicita presentar en original y copia simple para su cotejo del certificado ante la F.S.C. del papel que será utilizado para la impresión, para el aseguramiento del Programa de Conservación Forestal, ya que no presenta el documento anteriormente referido.

Tales circunstancias se traducen en causal de desechamiento, como se establece en el punto 7.2.7 de las bases relativo a las causales de desechamiento que a la letra dice "**El incumplimiento de los puntos 6.1, 6.2, 6.3, 6.4 y 7.1.2 de estas bases**", esto es en relación con los artículos 13.36 fracción III del Libro Decimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, por lo que en opinión del comité, dicha propuesta técnica se **desecha en su totalidad** en apego a la motivación y fundamentación anteriormente expuestas.

4

Del oferente "**ALEJANDRO LÓPEZ HERNÁNDEZ**" respecto de las partidas identificadas con los números progresivo **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25** del **Anexo Uno** quien cumplió con los requisitos solicitados en la invitación correspondiente, declarando la aceptación de dichas propuestas técnicas por parte del comité.

El Suplente del Secretario Ejecutivo del Comité hace del conocimiento de los oferentes que sus propuestas económicas podrán solicitarlas para su devolución conforme al punto 7.1.4. de las presentes bases.

EN DESAHOGO DEL PUNTO MARCADO CON LA LETRA H) del orden del día, el Suplente del Secretario Ejecutivo del Comité pronunció en voz alta la razón social del oferente "**ALEJANDRO LOPEZ HERNANDEZ**", cuya propuesta económica se abrió por haber sido aceptada su propuesta técnica, y con ello dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 13.36 fracción V del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y artículos 83 inciso h), 87 fracción VII de su Reglamento.

EN DESAHOGO DEL PUNTO MARCADO CON LA LETRA I) del orden del día, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 83 inciso i) y 87 fracción VIII del Reglamento multicitado; el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, de acuerdo a las atribuciones y facultades que corresponden a cada integrante, realizó el análisis y evaluación de la propuesta económica presentada por el oferente "**ALEJANDRO LOPEZ HERNANDEZ**", verificando que cuente con los requisitos solicitados en las bases



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



enGRANDE

SSC

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA

"2012. Año del Bicentenario del Ilustrador Nacional."

respectivas, comunicando a los oferentes el monto de la propuesta económica con el resultado siguiente:

Del oferente "**ALEJANDRO LOPEZ HERNANDEZ**" se desprende que incumple con el punto 6.3.2, ya que no presenta la garantía de seriedad de postura tal y como se solicita en las presentes bases.

Tales circunstancias se traducen en causal de desechamiento, como se establece en el punto 7.2.7 de las bases relativo a las causales de desechamiento que a la letra dice "**El incumplimiento de los puntos 6.1, 6.2, 6.3, 6.4 y 7.1.2 de estas bases**", esto es en relación con los artículos 13.36 fracción III del Libro Decimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, por lo que en opinión del comité, dicha propuesta económica se **desecha totalmente** en apego a la motivación y fundamentación anteriormente expuestas.

EN DESAHOGO AL PUNTO MARCADO CON LA LETRA J) del orden del día, los integrantes del Comité emiten su opinión, en el sentido de declarar **DESIERTO** el presente procedimiento por Licitación Pública **LP/SSC/DGAS/004/2012**.

En consecuencia de lo anterior, los incisos K) y L) del orden del día quedan sin efecto.

Por otra parte y de conformidad con los artículos 13.22 y 13.26 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, y 45 de su Reglamento, los integrantes del Comité y participantes en el presente, vierten su opinión únicamente en los asuntos que le corresponden de acuerdo a la función que les otorgan los ordenamientos jurídicos en cita. Lo anterior con fundamento en el Artículo 7 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y 87 del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente siendo las **once horas con veinticinco minutos del día quince de Octubre del presente año**, firmando de conformidad para su debida constancia legal quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo, otorgándoles copia simple a quienes la suscribieron.

5

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

"2012, Año del Bicentenario del Ilustrador Nacional."

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

SUPLENTE DEL PRESIDENTE



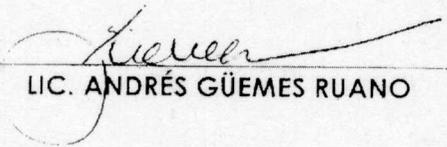
LIC. JESUS CAMPOS MARTIN

REPRESENTANTE DEL ÁREA FINANCIERA



C.P. ADALBERTO SALERO SÁNCHEZ

REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA SOLICITANTE



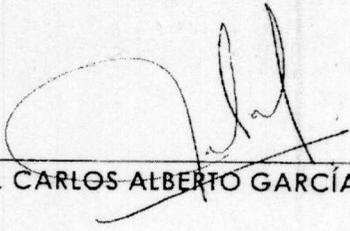
LIC. ANDRÉS GÜEMES RUANO

SUPLENTE DEL SECRETARIO EJECUTIVO



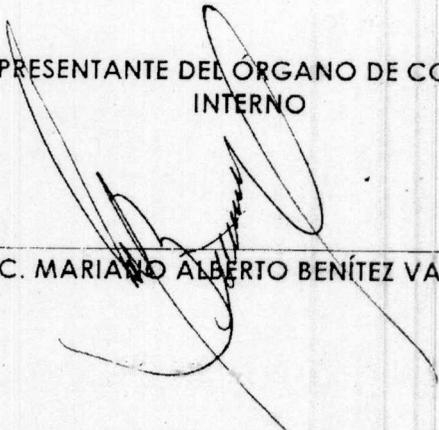
LIC. MIGUEL ANGEL BECERRIL TREVILLA

REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA



LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA ESPINOZA

REPRESENTANTE DEL ÓRGANO DE CONTROL
INTERNO



P.L.C. MARIANO ALBERTO BENÍTEZ VALENCIA



6





Gobierno del
ESTADO DE MÉXICO



SSC
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA

"2012, Año del Bicentenario del Ilustrador Nacional."

LOS OFERENTES

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	PROPIETARIO O REPRESENTANTE	FIRMAS
ALEJANDRO LOPEZ HERNANDEZ	ALEJANDRO LOPEZ HERNANDEZ	
GRUPO EDITORIAL DE MEXICO, S.A. DE C.V	ABRAHAM ARIAS GONZALEZ	
PRADO EDITORES, S.A. DE C.V.	L.A. MARCIAL LILIA ZAMUDIO GALEANA	

LA PRESENTE FOJA, FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LP/SSC/DGAS/004/2012, QUE CONSTA DE 37 FOJAS ÚTILES INCLUYENDO LA PRESENTE.